

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa, M. D. C, 01 de marzo de 2021 **RESOLUCION NÚMERO: 016-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia mediante Oficio No. DGSC-015-2021 de fecha 29 de enero de 2021, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de la plaza de Asesor Legal; la cual será ubicada en el Programa 11 Regulación del Empleo de la Administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico Favorable al respecto No. DCPS-021-2021 de fecha 29 de enero 2021. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emitir Dictamen Favorable No.011-DGP-AE de fecha 22 de febrero de 2021, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.122, 124 y 127 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2021, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaria de Estado de la Presidencia, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la plaza solicitada con efectividad a partir del 1 de febrero de 2021. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122, 124 y 127 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO 1º.** Ampliar las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 030  
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA  
PROGRAMA 11  
REGULACION DEL EMPLEO DE LA  
ADMINISTRACION PUBLICA  
ACT/OBRA 01  
DIRECCION Y COORDINACION DEL PROGRAMA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 006 Gerencia Administrativa  
de la Dirección General de Servicio Civil  
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Servicio Civil

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 627,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	" 52,250.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	" 23,750.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 90,915.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	" 6,176.00

Código Puesto	Número Puesto	Gru Po	Ni vel	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 11 Meses
1006		02	09	Asesor Legal	57,000.00	627,000.00

**TOTAL AMPLIACIONES..... L. 800,091.00**

